



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Aprehesión No. 2020-0270.

1. Se acepta la renuncia al poder que a través del escrito y anexos allegados el 24 de junio pasado, presenta el abogado **Iván Andrés Calderón Mayorga**, quién fue reconocido como apoderado de la parte demandante.

2. Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandante al abogado **Andrés Fernando Ríos Barajas**, en los términos y para los efectos contenidos en el mandato que le fue conferido.

El apoderado reconocido, refiera a la dirección donde recibe notificaciones judiciales

Notifíquese.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.**

La presente providencia se notifica mediante anotación en el **Estado No. 082**
Hoy **16-07-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

458f785658a7a4e6dd4df8884cb2104fa727b59b3589de061aee50dd2535daa2

Documento generado en 15/07/2021 04:41:36 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**